

C I R C U L A R N O. 01/2011

PRESIDENTES DE LAS SALAS DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; Y DE LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL, EN FUNCIONES DE SALA AUXILIAR; SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; JUECES DE PRIMERA INSTANCIA; JUECES MENORES; SECRETARIOS EJECUTIVOS DE ADMINISTRACIÓN, PLENO Y CARRERA JUDICIAL, VIGILANCIA Y DISCIPLINA; Y DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.

Por éste conducto, me permito hacer llegar a Ustedes, el **ACUERDO GENERAL SEPTUAGÉSIMO PRIMERO, QUE AUTORIZA A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, PARA QUE, AL CUBRIR LAS AUSENCIAS DE SECRETARIOS DE ACUERDOS CON EL PERSONAL A QUE ALUDEN LOS ARTÍCULOS 77 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SU DESIGNACIÓN SUBSISTA HASTA EN TANTO SE CUENTE CON LOS RESULTADOS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE ESTADO Y EXISTA PERSONAL DE RESERVA EN LA CATEGORÍA DE CARRERA JUDICIAL DE SECRETARIOS DE ACUERDOS.**

Lo anterior en debido cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en sesión celebrada el 18 dieciocho de enero de 2011 dos mi once.

Sin otro particular, reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 21 DE ENERO DE 2011.
EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.**

MAGISTRADO CARLOS ALEJANDRO ROBLEDO ZAPATA.